

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES
28 de Marzo de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM. 744.

Seccion editorial.

DESEO CUMPLIDO.

Expuesto claramente nuestro modo de pensar respecto de la conducta que en la próxima lucha debe seguir el cuerpo electoral, no podemos ocultar nuestra satisfacción al comunicar á los lectores del DIARIO las noticias que circulan—y por exactas tenemos—acerca de las personas que aspiran á representar en las nuevas Cortes la circunscripción de Lugo.

Sin trégua combatiremos el *cunerismo*, perjudicial, como demostrado está, para el porvenir é intereses de los pueblos, y vemos con gusto que, por esta vez al ménos, el país gallego dará muestras de independencia y dignidad, rechazando vergonzosas imposiciones y eligiendo sus apoderados entre personas conocidas, de arraigo, independientes por entero, y que á todos inspiren confianza, por ser sus antecedentes conocidos, claras sus aspiraciones y purificada su intencion; pues consta que ninguna ambicion mezquina les arrastra á impetrar de sus conciudadanos los sufragios para obtener una honrosa investidura, la más alta y respetable á que puede aspirar el hombre en la sociedad.

No es dudosa la eleccion entre los que tales circunstancias reúnen, y los que, desconocidos del país, sin lazos que á este los unan, sin otro título á la pública consideracion que el apoyo oficial, concedido á costa de transacciones que quebranten quizá la independencia política, aspiran á conquistarse de ese modo una posicion.

Pretension absurda fuera en nosotros haber creído que á las excitaciones dirigidas desde estas columnas al cuerpo electoral de esta circunscripción se debe la actitud independiente en que se ha colocado y que sostendrá hasta el fin; pero bien podremos vanagloriarnos de haber contribuido á desvanecer esa apatía que tan graves males nos causa, y ha dado motivo á que se crea con algun fundamento que Galicia admite, contenta y satisfecha, el representante que la sublime voluntad gubernamental le señala.

Veráse ahora que esto no es exacto: que si durante algun tiempo, pudo la conciencia pública, funestamente aletargada, tolerar imposiciones, llegó el dia de demostrar que no es Galicia el bazar en donde hay siempre de repuesto distritos para atender á compromisos inevitables.

Señalada ya por la opinion pública la persona de D. Cándido Martínez para representar uno de los puestos de esta circunscripción, candidatura que de dia en dia gana terreno entre todos, sin que sea óbice á tal resultado la diferencia de opiniones políticas, pues dicho se está que solo á los intereses del país se atiende al indi-

car como muy digno de la investidura de diputado por Lugo al que en primera línea figuró siempre que su suelo natal necesitó auxilio; señalada ya esa digna persona, repetimos, el cuerpo electoral se manifestó dispuesto á no admitir otros diputados que aquellos que ofrecen seguridades de cumplir cual deben su cometido.

Como candidatos independientes, *gallegos*, tales como el país los desea y los pide, preséntanse para obtener los votos de sus conciudadanos en esta circunscripción, nuestros convecinos los Sres. D. Manuel Estevez y D. Juan Paradela, ámbos personas dignísimas, merecedoras de las simpatías de todos y que han representado ya los intereses públicos en las corporaciones populares, uno de ellos en la Cámara de diputados, y ámbos actualmente en el cuerpo provincial.

Que reúnen las condiciones necesarias en la época presente para recibir los poderes de Galicia, no es necesario que nosotros lo digamos, pues conocidos son los nombres de dichos señores en la provincia entera. La independencia de su carácter, su amor al país, bien conocidos son de cuantos en diversas ocasiones les honraron con sus sufragios; y esto nos anima á recomendar la candidatura indicada, esperando que los electores, comprendiendo sus verdaderos intereses, no vacilarán en apoderarlos, depositando en ellos su confianza que no quedará defraudada.

Y si esto sucediese; si los Sres. Estevez y Paradela, que hoy aspiran á representar al cuerpo electoral, no cumplieran—caso de ser elegidos—los deberes que sus cargos les imponen, cuando tornen á sus hogares, los que les confirieron su representacion tendrán el derecho y la ocasion de exigirles cuenta estrecha de sus actos. El cuerpo electoral sabe para que los ha elegido y no tolerará que de sagrados poderes se haga mal uso.

Esta es una de las importantes ventajas que á nuestro país ha de reportar su digna actitud respecto del *cunerismo*. El diputado, se verá despues en la obligacion de comparecer ante los electores, y tendrá el ineludible deber de darles explicaciones acerca de su conducta; sin que ridículas consideraciones de conveniencia política basten á satisfacer las exigencias de los que se crean ó hayan sido burlados en sus esperanzas.

Así, pues, los candidatos que por la circunscripción de Lugo se presentan, no son hombres políticos, y sí solo hombres de su país. Su filiacion desaparece ante el noble deseo que les anima de cuidar de los intereses provinciales, harto esquilados y menesterosos de apoyo.

Entienda el cuerpo electoral que no es acto político la eleccion de los Sres. Martínez, Estevez y Paradela, que estos serán en Cortes verdaderos procuradores de los

intereses y conveniencias de la provincia y de Galicia: comprenda eso el cuerpo electoral; pero entiendan tambien nuestros particulares amigos que á dicha representacion aspiran, que si esta se les concede, será en la creencia de que *jamás, en ningun caso*, los intereses de estas provincias han de ser pospuestos á los de la comunidad política á que ellos se hallen afiliados; que no van al Congreso á representar el ideal y el programa de esta ú otra bandería; sino el programa y el ideal de Galicia que exige el desinteresado auxilio de todos sus buenos hijos. Y si como tales no cumplieren sobre ellos caerá el inapelable fallo de la opinion pública, y perderán la estima de sus conciudadanos.

Con sentimiento hemos recibido la noticia del fallecimiento de nuestro paisano y amigo el Excmo. Sr. D. Augusto Ulloa, persona de reconocido talento y especiales condiciones, merced á las cuales alcanzó los más importantes puestos en la vida pública, en los cuales, hizo brillar la nobleza de su carácter y la rectitud de sus intenciones.

Don Augusto Ulloa no deja en pós de sí rencores ni antipatías: su nombre inspiró siempre el más profundo respeto á amigos y adversarios, y jamás la pasion política se ensañó en su persona; prueba evidente de que su conducta mereció siempre la aprobacion de todos.

Nosotros deploramos la pérdida de tan ilustre hijo de Galicia, gloria de su país, y damos el más sentido pésame á su apreciable y distinguida familia.

Algunos jefes de las administraciones económicas de las provincias han consultado al ministerio de Hacienda acerca de la inteligencia que debe darse al párrafo segundo del art. 127, que á la letra dice: «Cometen delito de coaccion electoral los funcionarios públicos que promuevan expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquiera otro ramo de la administracion, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la eleccion.» El señor marqués de Orovio, teniendo en cuenta que el citado párrafo segundo del art. 127 de la ley vigente es la reproduccion literal del tercero del art. 171 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, ha recomendado á los directores generales de Hacienda y á los jefes de las administraciones económicas de las provincias la circular del Sr. Moret, que lleva la fecha de 18 de Enero de 1871, y que á la letra dice así:

«Próximas á verificarse las elecciones provinciales y municipales, y cercanas tambien las de senadores y diputados, es hoy más que nunca preciso que tenga V. S. presentes las prescripciones de la ley electoral en cuanto á los funcionarios de Hacienda se refieren, y cuide

de su puntual y exacto cumplimiento, á fin de evitar todo acto que pueda calificarse de coaccion ó amenaza al libre ejercicio del sufragio.

Entre las prescripciones de la ley citada merece especial mención el párrafo tercero del artículo 171, según el cual cometen delito de amenaza ó coaccion indirecta «los funcionarios públicos que promuevan expedientes gubernativos de denuncias, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó de cualquier otro ramo de la administración desde la convocatoria hasta que haya terminado el período de la elección.»

V. S. cuidará de recordar á todos los empleados esta disposición, encomendando su fiel observancia, y velará por su parte para que se cumpla en las dependencias del fano; haciendo comprender á todos la conveniencia de alejar la más leve sospecha de que pueda alterarse la verdad de la elección por medios contrarios al espíritu de las leyes y ajenos á los propósitos del Gobierno.

Pero si bien V. S. debe exigir con todo rigor el cumplimiento de la ley, ha de tener presente á la vez el espíritu y extensión de la misma, no sea que una torcida interpretación cause perjuicios al Estado, paralizando la marcha económica, hoy lánguida y enervada por las especiales circunstancias que el país atraviesa.

En su consecuencia, tendrá V. S. presente:

1.º Que la prohibición contenida en el artículo antes citado solo se refiere al período que se extiende desde el día en que, con arreglo á los artículos 49, 100, 113 y 131 de la ley electoral, se hagan las convocatorias hasta el último día de elecciones, sin comprender el tiempo que puede mediar desde la publicación de los decretos ó acuerdos en que se funden las convocatorias hasta que estas se verifiquen, ni extenderse tampoco más allá del último día de la votación, por más que, bien por los escrutinios, bien por los recursos interpuestos sobre la validez ó nulidad de las actas, pueda creerse que no están ultimadas las operaciones electorales; pues sería ilógico suponer que un precepto cuyo objeto es garantizar la libre emisión del sufragio, es aplicable terminada la época de la votación.

2.º Que en el caso de procederse á nuevas elecciones en algún distrito por anularse las actas, la disposición ya citada será aplicable solo en lo relativo á expedientes que directamente se refieran á la localidad en que la elección parcial tenga efecto.

Y 3.º Que el espíritu de la citada disposición es evitar que se incoen ó remuevan expedientes por cuentas atrasadas ú otros hechos antiguos, pero que no se refieran á las obligaciones corrientes, ni al despacho ordinario y constante tramitación que requiere la marcha administrativa.

Así, la cobranza de las contribuciones y los procedimientos que la misma exige, parte esencial de la administración de la Hacienda, y acerca de la cual ninguna prohibición contiene la ley; la enagenación de bienes ó existencias de la Hacienda, en la que no cabe coaccion de ningún género; en una palabra, cuanto el curso normal de la gestión económica reclama, no se ha de considerar suspendido ni paralizado.

Encargo, pues, especialmente á S. S. fije su atención en estas aclaraciones, y cuide de hacerlas entender á sus subordinados, á fin de que el cumplimiento del precepto legal no sea pretexto de irregularidades ni rémora para el pronto despacho de los expedientes; teniendo en cuenta que al exigir la ley la más completa garantía de la libre emisión del sufragio y el alejamiento de toda influencia oficial en la lucha de los comicios, no ha querido ciertamente sacrificar otros elevados intereses.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1871.—Moret.—Señor jefe económico de la provincia de.....»

En un periódico de la corte hallamos el siguiente suelto:

«Sinceridad electoral en la circunscripción de la provincia de la Coruña.

El gobernador llama á su despacho á los alcaldes, secretarios y demás dependientes de su autoridad, para explicarles el sentido íntimo de las últimas circulares del Sr. Silvela, el cual se resume en la siguiente frase: ¡Hay del que vote ó consienta que se vote al señor Linares Rivas!

Para que nuestro amigo tenga toda la libertad á que las leyes y los propósitos del gobierno le dan perfectísimo derecho, se sustituyó, por expediente gubernativo, á nuestros ayuntamientos del partido de Carballo, hasta contra la opinión del Consejo de Estado; y alguno hay que, mandado reponer por sentencia firme de la audiencia territorial, desde el día 3 de Setiembre del año último, es esta la fecha en que no ha podido conseguir que se cumpliera lo sentenciado.

A pesar de todo, el Sr. Linares Rivas cuenta con numerosos amigos que harán prevalecer su candidatura; pero el gobernador no cesa en el loco empeño de derrotarlo á toda costa, cometiendo toda clase de abusos.

Por ejemplo: al depositario de fondos municipales de Laracha se le embargan bienes para cubrir una responsabilidad de 18.000 reales que entregó en la diputación provincial, sin que el nuevo ayuntamiento de real orden quiera admitirle como válida la carta de pago en forma que presenta para su resguardo. A su amarga y profunda queja, se le contesta que si no vota ni apoya al Sr. Linares Rivas, se arreglará todo en veinticuatro horas; mas en el caso contrario, que ruede la bola hasta ver en dónde pára.

Al alcalde suspendido de Laracha y otros individuos del mismo municipio, se les embarga por haber acordado, en unión de la junta municipal, que se abonase sin descuento el sueldo de los empleados; se amenaza con no permitir la entrada en los colegios á nadie, y, en una palabra, se despliega un lujo de coaccion y de fuerza, asombroso.

Si, á pesar de todo, logra sentarse en el futuro Parlamento nuestro amigo el Sr. Linares Rivas, lo deberá, sin duda, á la sinceridad electoral de este gobierno, y al respeto con que se cumplen las circulares del Sr. Silvela.»

Ojalá que en esta provincia no tengamos necesidad de denunciar abusos de ningún género con motivo de las próximas elecciones, aunque lo dudamos; pues á juzgar por ciertos preliminares, parecemos vislumbrar alguna otra circular de carácter reservado, además de las publicadas en el periódico oficial, y cuyo sentido debe ser diametralmente opuesto á estas.

Ello dirá.

Para que se comprenda cuán justas y merecidas simpatías ha alcanzado en Galicia con su conducta digna y acertada el diputado Sr. Martínez, véase lo que dice *La Concordia*:

«El DIARIO DE LUGO, siguiendo una línea de conducta que aplaudimos, recuerda á sus lectores las próximas elecciones de diputados á Cortes, y la que les impone el país, de elegir representantes entre aquellas personas que más se han distinguido en la defensa de los intereses generales de aquél.

Y aún añade más; pues llega á significar como el más á propósito para el caso, al que en la pasada legislatura representó el distrito de Mondoñedo.

Tiene razón el DIARIO DE LUGO; pues de los pocos representantes que en el Congreso han merecido bien de Galicia y de la prensa que representa sus intereses, fué uno de ellos el señor don Cándido Martínez, cuyo celo y merecimientos le han valido el honroso puesto de secretario de las minorías.

Y si ha de llegar un día en que, como hemos dicho ya otras veces, la representación nacional ha de ser una verdad, debe el cuerpo electoral pagar con sus sufragios los desvelos de quienes como el Sr. Martínez, saben corresponder con entereza y patriotismo á la confianza en él depositada.

Si Galicia no está atendida cual se merece, es porque inconscientes los electores, se han subordinado siempre á un pernicioso caciquismo que nada bueno ha producido, viéndose con extrañeza que de los diputados que eligió nuestro país, ni la cuarta parte pertenecían á él, ni aún le conocían, que es lo más doloroso.

A evitar este mal tiende el artículo que reseñamos del diario lucense, y volvemos á repetir que sus deseos son los nuestros.»

Hacemos nuestras las siguientes frases del estimado compañero *Gaceta de Galicia*:

«Acreeedores son á nuestra gratitud y aprecio los diputados gallegos, gracias á los cuales solamente, ha alcanzado regulares proporciones la suscripción abierta en Madrid, á favor de las familias desamparadas de la ría de Muros. A no ser por ellos difícilmente se hubiera colectado en la Corte más dinero que el ofrecido por el Estado.

La comisión presidida por el Sr. Romero Ortiz y de la cual es secretario el joven diputado por Padron nuestro querido amigo D. Rafael A. Orense, representante ámbos de esta provincia, no descansa y á cerca de 30.000 reales asciende lo reunido por ella, contando con la cantidad producida por el beneficio que últimamente dió el Teatro de la Comedia.»

Leemos en un colega ministerial:

«Seguramente el Sr. Romero Robledo obtendrá los votos para la acumulación en distritos de Andalucía, León, Galicia, Castilla, Extremadura y Aragón.»

¡En distritos de Galicia votos el señor Romero Robledo!

No sabemos si será un chiste del periódico que dá la noticia.

Si así es, sepa V. compañero, que el chiste tiene mucha gracia; pero mucha.

¡Romero Robledo también!

Digamos como el vulgo: ¡vaya señor!

Se ha dispuesto que en 30 de Abril próximo queden fuera de circulación los sellos de comunicaciones, á excepción de los de un céntimo: que desde 1.º de Mayo próximo deje de fijarse el sello de guerra en las cartas, impresos y certificados, empleándose en su equivalencia los sellos de correos y telégrafos que correspondan á su porteo ordinario: que mientras se elaboran nuevas tarjetas postales continúen las que hoy se venden, fijándose, en vez del sello de guerra, los de correos y telégrafos: que en los telegramas que se expidan desde 1.º de Mayo se fije, además del sello que requieran, uno de correos y telégrafos en sustitución del de guerra de 5 céntimos; y que desde 1.º de Abril inmediato se supriman y queden fuera de circulación los sellos del impuesto de guerra de 5 y 15 céntimos.

Oigamos á *El Globo*:

«El *Cronista*, que tan aficionado se muestra á que no se combata á los agentes del gobierno sino citando casos concretos de su intrusión en las elecciones, debe averiguar qué razones tenga el gobernador de Orense, Sr. Alvarez Neira, para citar á su despacho á todos los alcaldes de los distritos rurales y personas influyentes en aquella localidad.

Y qué ocurre para que el rector de la Universidad de Valladolid y seis ú ocho profesores de la misma, hayan abandonado sus cátedras y vivan tranquilos en Madrid, sin otra distracción que la de visitar los centros oficiales y á las personas de influencia en esta situación.

Por supuesto, que ni aquello ni esto tendrán nada que ver con las próximas elecciones.»

MOVIMIENTO ELECTORAL.

Los candidatos que se presentan por la provincia de Pontevedra son los siguientes:

«Por el distrito de Tuy, D. Ezequiel Ordoñez, adicto; Puente Caldelas, Sr. Villaverde; La Estrada, coronel Gutierrez Cámara, adicto, y Martínez (D. Justo), posibilista; Caldas, Sanchez Bustillo, adicto.»

Por el distrito de Padron se presenta

el constitucional D. Rafael Antonio de Orense.

Dice *La Concordia*:

«Circula por la poblacion el rumor de que los amigos del Sr. Elduayen, intentan presentarlo candidato a la diputacion a Cortes en las próximas elecciones generales.

La mayoría de nuestros convecinos creen debe carecer de fundamento esa noticia, esparcida como pequeño rumor, ya por la circunstancia de tener asiento en la alta cámara el ex-ministro de Ultramar como senador vitalicio, y por otras que se tienen en cuenta.»

Segun dice *El Trabajo*, parece que aspiran a la diputacion por los distritos de Orense y bajo la denominacion de candidatos oficiales los mismos señores que representaron dicha provincia en las últimas Cortes.

D. Tomás Maria Mosquera, radical, se presentará por Carballino; D. Vicente Perez, constitucional, por Orense, y dícese que el partido posibilista presentará en la mayor parte de los distritos aspirando a los votos de la oposicion liberal a un candidato de talla que desempeñó altos puestos en 1873, y que ahora aspira a ser diputado por acumulacion.

El Sr. D. José Guitian, de Monforte, nos ruega la insercion de la siguiente carta:

Señor director del DIARIO DE LUGO.

Monforte 26 de Marzo de 1879.

Muy señor mio y de mi distinguida consideracion: en el número 742 del periódico que dignamente dirige, se dá como noticia que el señor Guitian se presenta candidato ministerial por este distrito, en las próximas elecciones.

Tengo entendido que es cierta la noticia; y por lo mismo, me conviene hacer constar, y deseo conste, que no es el que suscribe, el candidato aludido, como pudiera entenderse, y si lo es su señor hermano, el comandante de ingenieros retirado D. Antonio Maria Guitian; por lo que le ruego, la insercion en el periódico de la presente carta, anticipándole las gracias, el que con este motivo se ofrece de V. atento y S. S. q. b. s. m.

JOSÉ GUITIAN.»

Hemos complacido al firmante, y ahora vamos a comunicar a nuestros lectores las noticias que recibimos de nuestro correspondiente de Monforte.

Segun parece, el candidato que puede llamarse ministerial es el Sr. Rodriguez Castro, como procedente de la mayoría del último Congreso, puesto que al señor Yañez Rivadeneira, se le conoce como afiliado al partido moderado-histórico, y al Sr. Guitian (D. Antonio) como absolutista, razon porque es apoyada su candidatura por el señor marqués viudo de Villaverde.

Rectificaremos, sin embargo, cualquier noticia equivocada.

Noticias de Galicia.

—De *El Telegrama*:

«Hemos oido decir que es muy fácil que antes de poco tiempo será trasladado al Consejo supremo de la Guerra el Capitan general de este distrito, D. Enrique Enriquez.

Se ha concedido el cuartel para esta plaza al brigadier Sr. Riego y Pica.

Para primeros de Abril se hallará en esta capital el Sr. Sanchez Bregua.

No sabemos si desempeñando el cargo de capitan general de este distrito ó de cuartel.

El Capitan general del departamento marítimo del Ferrol ha sido llamado a Madrid.

¿Qué ocurre? ¿qué pasa?

¿Por qué se alborota la gente de casa?

Es probable que el brigadier Cheli reemplaza

ce el segundo cabo, Gobernador militar de esta plaza, Sr. Caramés.»

—De *El Porvenir*:

«Es muy notable la devocion que se profesa al Apóstol Santiago en su histórica capilla del Franco, aumentando notablemente el culto. El miércoles hemos tenido ocasion de ver la piedad de una distinguida señora de esta ciudad, que en cumplimiento de una promesa, ha regalado al Santo un precioso vestido de terciopelo encarnado, adornado con galon de oro. Por no ofender su modestia omitimos el nombre de aquella señora.

—La Sociedad económica mercantil de Santiago, acordó su disolucion é invertir los fondos existentes en socorrer a las familias de los naufragos de Galicia.»

—De *El Correo Gallego*:

«Comision de festejos.—Sub-comision de juegos florales.—Ha quedado depositada en esta secretaria una poesia cuyo titulo y lema son los siguientes:

Número 9.—A Charruca.—Lema; *Obiti pro pátria*.—Octubre 21 de 1805.

El Secretario de la Sub-comision: —Luciano Taxonera.

Comision general de festejos.—Sub comision del Certámen musical.—Se ha recibido una composicion a voces solas titulada—*El canto del minero*, y con el lema *Wagner filósofo*.—El Secretario de la Sub comision, *Norberto Piñeiro*.»

—Por el ministerio de Marina se ha autorizado al Capitan general del Ferrol para plantear en la jurisdiccion de su mando todas aquellas medidas que se consideren útiles para aliviar el estado afectivo en que se encuentran las clases explotadoras de la pesca.

—Segun leemos en los periódicos de Madrid, hasta el mes de Junio no se verificará la inauguracion oficial del dique de la Campana en Ferrol.

—De *La Pátria*:

«Ha sido puesto a disposicion de la autoridad D. Pedro Cotardo, vecino de la parroquia de Conforto, ayuntamiento de Villaodrid, en la provincia de Lugo, por haberle ocupado tres sellos de falsificar documentos, a cuya criminal industria se dedicaba. Uno de ellos de la alcaldía constitucional de dicha villa de Villaodrid; otro del juzgado municipal de la misma, y el tercero de la parroquia de San Julian de Villaboa, cuyos efectos fueron hallados en una ermita, ocultos bajo el retablo de un altar, en cuyo santuario se hallaba empleado el falsificador.»

—De *El Telegrama* del 26:

«Hoy ha sido conducido a su última morada el cadáver del que en vida fué nuestro particular amigo D. José Marzo.

El Sr. Marzo desempeñaba en la Administracion económica el destino de oficial de la clase de terceros y, sin embargo, ni un solo empleado de dicha dependencia hemos visto formando parte del cortejo fúnebre.

¡Dios tenga piedad de los pobres!

—Ha llegado a Santiago la *compañía dramática infantil* que dirige nuestro amigo Blanc.

Le deseamos buen éxito.

Seccion local.

Por más que se lastime la susceptibilidad de los que a la sombra de cierta tolerancia no dejan de cometer algunos abusos, no por eso hemos de dejar de denunciarlos siempre que a ello se dé lugar; y decimos esto a propósito de uno que en la calle de Batitales se observa: cierta fregatriz, sin duda con el objeto de ocultar los platos que rompe, adoptó la determinacion de arrojar los cacharros a la calle con la mayor frescura, aún cuando caigan sobre las costillas de algun ciudadano; que las roturas se repitan como parece acontecer en vista de la frecuencia con que se observa el hecho, nos tiene sin el menor cuidado, pues allá se los hayan, como suele decirse; pero que tales fragmentos se arrojen desde las ventanas y a horas en que la gente transita por las calles, nos parece fuera de toda regla de urbanidad y altamente opuesto a lo que determinan los bandos municipales, por lo que es de esperar se sirva esa maritornes, reunir los cacharros en sitio donde no alcance la mirada del ama y bajarlos a la calle cuando el carro de la limpieza pase y de esta manera no nos volveremos a ocupar de su imprudencia.

En la Administracion de correos de Madrid, hállase detenida por falta de suficiente franqueo una carta para el señor cura párroco de Fonsagrada, y otra para doña Ramona Oya, de Rivadeo.

Inscripciones verificadas en el Registro civil el dia 26 del mes actual.

Nacimientos: varones legítimos 1; hembras legítimas 2.—Defunciones: varones solteros 1, casados 1; hembras solteras 1.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Castor y San Doroteo.

Efemérides.—(1844).—Por decreto de este día se crea el benemérito cuerpo de la Guardia civil para la persecucion de criminales.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Diarréa, Disenteria.—Las medicinas a que comunmente se acude para la curacion de estas enfermedades fallan con tanta frecuencia que conviene que toda persona afligida de ellas sepa que el Ungüento Holloway, bien frotado en el abdomen dos ó tres veces al dia y la aplicacion, en el interin, de cataplasmas calientes formadas de salvado, dan un alivio inmediato, refrigeran gradualmente los intestinos irritables y mitigan increíblemente los dolores. Este sistema de tratamiento es aplicable a la diarrea, la disenteria y el cólera morbo bajo todos sus aspectos, y con un poco de atencion, el paciente que lo adopte obtendrá siempre buen éxito. Una dieta farinácea, la leche y el agua de cebada deberán constituir el sustento del enfermo mientras continúe la dolencia, excluyéndose completamente los alimentos sólidos que los intestinos son incapaces de asimilar. 26

Seccion telegráfica.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

En Rusia han sido condenados a la última pena varios nihilistas.

Los periódicos de Galicia combaten los candidatos caneros y declaran que no apoyarán más que a hijos del país. Causó muy buen efecto la actitud en que se ha colocado la prensa gallega y asturiana.

Son tranquilizadoras las noticias que se reciben del extranjero; pero Inglaterra y Rusia continúan por su parte haciendo armamentos.

Ha sido nombrado Calleja segundo cabo de la isla de Cuba y Leon jefe de las fuerzas del ejército.

Grande excision entre los radicales y posibilistas.

Animacion electoral en las provincias Vascongadas, Navarra y Alto Aragon donde se presentan diputados absolutistas.

Las tropas rusas abandonan el territorio de la Rumelia (Turquia europea).

La escuadra inglesa ha llegado a las aguas de Grecia.

Hay agitacion en el Epiro.

Está resuelta la traslacion de las Cámaras francesas desde Versalles a París.

Cubren veinte veces número de diputados, las candidaturas que circulan en el público. No es Coruña de las menos favorecidas.

Créese que las oficiales recaen en gran parte en militares.

Continuos cabildeos constitucionales con elementos afines sin resultados hasta hoy.

Posibilistas aislados abrigan poca esperanza. La embajada de París se dará inmediatamente.

General Blanco lleva amplias facultades para terminar diferencias y orden de perseguir enérgicamente bandos armados existentes.

Continúan arreciando temores de conflicto anglo-ruso en Asia.

Crisis financiera grave en Turquia.

SERVICIO PARTICULAR.

A la hora de entrar nuestro número en máquina no se habia recibido el telegrama correspondiente al dia de hoy.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando antes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningún mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y niasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Aviso.

En los trozos en construcción del ferro-carril comprendidos entre la Puebla de San Julian á Ronfe, se admiten todos los obreros que deseen trabajar en dichas obras.

Gran almacén

Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,
REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

SUSTITUCION para el ejército.

Don Antonio Losada vecino de Samos, establece una Agencia para sustitutos en esta ciudad desde el día 15 de Marzo.

La equidad y exactitud de que tiene dado pruebas anteriormente, aparte su personal arraigo, le relevan de manifestar que en el próximo reemplazo dejará complacidos á los que necesiten sustitutos, para lo cual cuenta con amplios elementos.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones para Juzga dos, Ayuntamientos y oficinas.

AGENCIA

para voluntarios y sustitutos de quintos.

La antigua y acreditada Agencia de D. Pedro Diaz, calle de San Marcos, número 6, continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitución de quintos.

No cree necesario pomposas ofertas, puesto que su proceder con sustitutos y sustituidos es bien conocido.

Dicho Sr. Diaz, dá en arriendo la casa núm. 25 en la misma calle, compuesta de planta baja y 3 pisos altos con sus correspondientes cuadras y pátio, toda ó separadamente.

¡¡UN TRIUNFO MÁS!!

LA COMPAÑIA FABRIL **SINGER** DE NEW-YORK

que recibió por la superioridad de sus máquinas para coser

En
VIENA
1873

EL PRIMER PREMIO

En
Filadelfia
1876

ACABA DE OBTENER

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1878

La Medalla de Oro.

VENTA Á PLAZOS DESDE 10 rs. SEMANALES.

LUGO. PLAZA MAYOR, 9.

FOTOGRAFIA DE J. ALBERTINO.

Agradecido dicho artista á los muchos favores que este público le ha dispensado, y deseoso de corresponder dignamente á ellos, no ha vacilado un momento en montar un gabinete de cristales, en donde encontrarán las personas que gusten honrarle con su presencia, reunidas las comodidades que requieren dichos locales, y en donde se ejecutarán toda clase de trabajos, con elegancia y perfección, sin que, apesar de los muchos gastos que ha tenido que hacer para ello se alteren en nada los precios.

Se trabajará en todo tiempo, y aunque llueva.

CALLE DE SAN PEDRO, NUM. 24.

VENID Y PROBAD.

Pastas finas para sopa.	á 16 cuartos libra.
Sémola superior.	á 22 id. id.
Cariñena para postre.	á 4 reales cuartillo.
Aragon superior.	á 14 cuartos id.
Toro superior.	á real y medio id.
Rioja superior.	á real y medio id.
Rioja de 1.º	á real y cuartillo id.
Rioja suave.	á real id.

Traviesa núm. 4, casa del Sr. Vilar.

Se garantizan su pureza y procedencias.

PIEDRAS FRANCESAS
PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acevedo 77, Coruña; informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

Venta de rentas.

El día 31 de Marzo corriente, se rematan en la casa del Notario don Domingo Carballo y Cabo, las siguientes:

480 reales que paga doña Teresa Alvarez, esposa de D. Julian Lloves, por la casa núm. 27 de la calle de San Pedro de esta Ciudad.

339 reales que satisface D. José Lopez Castro, párroco de Friol, por la casa núm. 2 de la calle del Miño de la misma.

Dos fanegas de centeno que paga Ramon de Castro, del lugar de Romay, en San Lorenzo de Albeiros.

Fanega y media de centeno con que contribuye Domingo Gonzalez del lugar de Francos, en San Pedro Félix de Robra.

Dos fanegas y cuatro ferrados de igual grano que pagan los herederos de Marcos de Castro de San Lorenzo de Aguiar.

Tres ferrados de centeno y dos de trigo con que contribuyen los herederos de José Mendez, de San Pedro Félix de Paz.

Una fanega de centeno que paga doña Manuela Quiroga, de San Pedro Félix de Muja.

Y tres y media fanegas de la propia especie con que debe contribuir José Gonzalez, del lugar de Lugilde en Santa María de Bóveda.

AGENCIA

para la

Sustitucion de quintos.

La acreditada y bien conocida Agencia de D. Andrés Arias Garaloces, Travesía de la Muralla, Cantiño núm. 3, ofrece las plazas á 6.500 rs. para la península, y para Cuba á 4.500 rs., y se pagan los del primer reemplazo á 5.500 rs. los del segundo á 4.000, idem licenciados á 3.500.

En el acreditado taller

de Juan Dieguez, sito en la calle de Recatelo núm. 5, extramuros de esta Ciudad, se ofrece al público la mayor equidad en la construcción de cajas mortuorias de todas clases y tamaños y demás objetos de carpintería.

Venta.

A voluntad de su dueño se venden juntas ó separadas, dos fincas, una cortiña y una huera de riega sitas en Magoy, extramuros de esta ciudad. El que desee adquirirlas puede entenderse con el dueño de la casa número 20 de la calle de San Pedro.

En la Ruanueva, número 23, se ha establecido una escuela de instrucción primaria bajo la dirección de D. Ramon Goy Ulloa, profesor de primera enseñanza.

Estados de juicios verbales, conciliación y de faltas